



Mayra

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

RESOLUCION –DE-MP-157 -2010

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- DIRECCION EJECUTIVA.- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista: Para resolver de oficio sobre la aprobación de viáticos para cubrir los gastos de viaje fuera del país por viaje que realizará la Ingeniero Alma Yolanda Duarte Noriega en su condición de Jefe del Centro de Información y Patrimonio Forestal del ICF, a la ciudad de Panamá, en Panamá..

CONSIDERANDO: En fecha 12 de julio de 2010, la Ingeniero Alma Yolanda Duarte Noriega en la condición de Jefe de Centro de Información y Patrimonio Forestal del ICF, recibió la invitación por parte de la FAO para que participe en el Taller Técnico Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2010 y Encuesta de Teledetección a Nivel Sub Regional para América Latina y el Caribe que se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá, del 26 al 30 de julio del 2010 en las oficinas del Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y El Caribe (CATHALAC).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley Forestal el ICF a través de la Dirección Ejecutiva debe promover el desarrollo del sector en todos sus componentes sociales, económicos, culturales y ambientales en un marco de sostenibilidad, así como también debe suscitar la investigación científica y aplicada, y la formación profesional en el campo forestal, áreas protegidas y vida silvestre.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Presidencial No. 0696 de fecha 27 de octubre del año 2008, los funcionarios y empleados de la Administración Pública Central, tendrán derecho a que se les reconozcan viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Presidencial No. 0696 de fecha 27 de octubre del año 2008 los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo, en este sentido, todos los empleados debe ser autorizado por el titular de la institución a la que se encuentra adscritos, siendo el caso de autos, con el fin de mantener la transparencia en todas las actividades relacionadas con la labor que desempeña.



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la ley las liquidaciones de los viáticos y otros gastos de viaje, deben realizarse de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 0696 contentivo del Reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 de la Constitución de la República; Artículos 1 y 18 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; Artículos 1, 2, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y demás del Acuerdo Presidencial No. 0696; artículos 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72, de la Ley Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Que se **AUTORICEN LOS VIATICOS DE VIAJE** a la Ingeniero Alma Yolanda Duarte Noriega en la condición de Jefe de Centro de Información y Patrimonio Forestal del ICF, para que viaje a la Ciudad de Panamá en virtud de la invitación por parte de la FAO para que participe en el Taller Técnico de Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2010 y Encuesta de Teledetección a Nivel Sub Regional para América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá, del 26 al 30 de julio de 2010 en las oficinas del Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y El Caribe (CATHALAC).

SEGUNGO: Que el Departamento de Administración del ICF realice todos los trámites correspondientes.- **CUMPLASE.**

Jose Vidal
DIRECCION EJECUTIVA

[Signature]
SECRETARIA GENERAL



C:5/Word/mis documentos-2010/Dictamen DL-ICF-147-2010/FJH/MGT/fjh